



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 13.139, de software libre, votada en el año 2004 ya que significaría un importante paso hacia la soberanía tecnológica, por un lado, y la protección de los datos vitales para la totalidad de la población santafesina, así como también un muy buen ahorro económico.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la actualidad, muchos estados en diferentes lugares del mundo están migrando a sistemas de gobierno donde la ciudadanía tiene más participación en la toma de decisiones y en las generaciones de consensos acerca de los problemas importantes.



El aspecto tecnológico y de "soluciones" de software cobra relevancia en esa relación Estado - Sociedad, y sólo con Software Libre esta relación es posible, auténtica y sustentable.

Países de la región y europeos avanzaron significativamente en procesos de migración de sistemas privativos de software a sistemas totalmente libres. Por ejemplo, el municipio de Munich realizó una migración de 10.500 equipos de trabajo con un ahorro de más de 10 millones de euros, esta migración no solo permitió el ahorro de dinero, sino que el propio estado construyó su propio sistema operativo, es decir una distribución de GNU/Linux propia. Esta experiencia de migración ha llevado a otros estados y ámbitos académicos a seguir este camino, así por ejemplo la Universidad Oberta de Catalunya es una de las primeras en incorporar una Carrera de Estudios Superiores referida enteramente al Software Libre.

La provincia de Santa Fe, desde el año 2004 viene legislando sobre los asuntos y la Ley 13139 establece condiciones importantes que hay que defender sobre el mismo:

El Artículo 2 declara que es necesario "establecer los lineamientos de las políticas de incorporación y gestión progresiva de software, que garanticen la debida protección de la integridad, confidencialidad, accesibilidad, interoperabilidad, compatibilidad de la información y auditabilidad de suprocesamiento en la Administración Provincial y el libre acceso ciudadano a la información pública ofrecida en formatos digitales." De manera que la Ley reconoce la importancia técnica y social del Software Libre.

Si el Estado y la ciudadanía buscan tener un control total de la información que el propio Estado administra debe usar Software Libre. El almacenamiento de y el procesamiento de todo tipo de datos de la ciudadanía requiere que el software que lo hace posible no esté bajo control de empresas privadas.

La Ley reconoce esta situación en el Artículo 3 cuando indica que "con el propósito de garantizar la transparencia, debe permitirse al público conocer las tecnologías



que utiliza [el Estado] para su funcionamiento, salvo en aquellos casos en que hacerlo implicara riesgos para la seguridad del Estado Provincial."

El inciso g de este artículo establece que "para ser considerado válido y ser utilizado por las distintas dependencias y organismos provinciales, no es suficiente con que un software sea adecuado para cumplir la labor técnica para la que fue diseñado sino que se debe considerar su esquema de licenciamiento a la luz de las libertades que ofrezca." Esto significa que se reconoce la importancia de que tanto el Estado como la ciudadanía operen con Software Libre para tener un control completo de la base tecnológica

El Estado Provincial no debe claudicar en esta exigencia. Sin embargo, en la CONTRATACION - LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD - Nº 10/2016 ("PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INTEGRACION Y EXPLOTACION DE DATOS PARA EL CONTROL Y OPERACIONES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA, Y CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA Y PLANEAMIENTO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD") no se observa en ninguna medida la aplicación de ambos artículos, no sólo no pretende adquirir un software con una licencia compatible con el Artículo 1 de la ley de Software Libre sino que también deja el control de futuras implementaciones y adaptaciones del software en manos de una empresa privada.

En este sentido se incumple lo establecido en el inciso d del artículo 2 que establece que " el Gobierno de la Provincia debe obtener control efectivo sobre los sistemas de información y los datos de los que depende su funcionamiento" También incumple la segunda exigencia establecida en este inciso que establece que el Estado provincial debe "promover la igualdad de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos y evitar a los mismos depender exclusivamente de proveedores únicos"

La Provincia tiene una gran oportunidad de articular esta Ley con la futura Ley Provincial de Educación que se está discutiendo en estos momentos. Uno de los



puntos débiles de la Ley de Software Libre es que, pese a su reconocimiento, está poco articulada con el sistema educativo. Si bien la Ley de Software Libre insta al gobierno Provincial a instrumentar un plan integral de educación en todos los niveles educativos no se avanzó en esta dirección. Es necesario que el ministerio de educación destine los recursos para poder educar en software libre esto es no solo implican aprendizajes tecnológicos (muchas veces hoy se entrena a utilizar software) sino también en los valores ciudadanos que el software libre recrea.

El Artículo 2 inciso h también prevé que el Estado promueva el desarrollo de un industria de software local, regional y nacional. Ello supone una estrategia de compras y contrataciones afines a esta orientación y ello no se ve reflejado en el sitio web de compras que refleja los gastos que se realizan en adquisición de software privativo, como ser compras de software de virtualización, antivirus, sistemas operativos y el software anteriormente comentado (contratación 10/2016) con un gasto de 69.418.028,98 de pesos o por medio de la LP 27/2012 se puede observar el alquiler mensual de software con un costo de U\$S 56.215,25 por mes (solo este año aprox \$ 9.320.516,25).

Desde la entrada en vigencia de la ley 13139 el estado provincial lleva gastado más de 60.000.000 de pesos, donde se puede observar desde las políticas públicas impulsadas (Plan estratégico de Tecnologías - Tecnofe) tiene un incremento exponencial en materia de gastos por licencias de software.

Si bien estamos en contra de la incorporación de boletas y sistemas electrónicos en las elecciones pues suponen obstáculos ciudadanos importantes a los valores democráticos que deben regirlos la ley de Software libre, el software de escrutinio provisorio debe estar disponible a la ciudadanía, esto es muy importante por que como se demostró en las elecciones pasadas en Capital Federal la ciudadanía (no solo expertos informáticos y relacionados a la política) se involucran por entusiasmo propio para entender y analizar lo "lo que está pasando".

Esto trajo una mayor participación ciudadana en los debates de la reforma electoral que se está discutiendo actualmente más allá de las intenciones del gobierno nacional actual de desprestigiarlas y callarlas. En las últimas elecciones de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

también los sistemas informáticos estuvieron en el centro de la escena debido a diferentes circunstancias, poder analizar el software por parte de la ciudadanía no solo sirve para poder avanzar en una mayor participación ciudadana, detectar diferentes posibles fallas, sino también para brindar una mayor transparencia de uno de los ejercicios más importantes de la democracia.

Esto también empodera a los empleados del propio estado provincial, ya que lejos de solo poder recibir críticas, los fortalece analizando los problemas desde distintas ópticas, trabajando junto a los ciudadanos (¿acaso los empleados del estado provincial, no trabajan para ellos y no para los gobernantes?) y dando cuenta de manera transparente el trabajo que realizan. También demuestra las decisiones políticas que el mismo sistema tiene.

Por todas estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial